Contacto CONAMER JCRL-GLS-B000202087

De: Comité de Regulación y Acceso <c.regulacionyacceso@amexhi.org>
Enviado el: sábado, 27 de junio de 2020 05:00 p. m.
Para: Contacto CONAMER; Gilberto Lepe Saenz
CC: Comité de Regulación y Acceso; Merlin Cochran; Selene González; Alfonso Reyes
Asunto: Comentarios al anteproyecto "PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2020-2024", numero de expediente 13/0013/150620
Datos adjuntos: Tabla de Comentarios PROSENER - AMEXHI.docx

A quien corresponda,

Buenas tardes, por medio del presente y a nombre de la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos les hacemos llegar comentarios al anteproyecto "*PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2020-2024*" correspondiente al expediente 13/0013/150620.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

AMEXHI

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CONTROL DE GESTIÓN
29 JUN 2020
RECIBIDO
RÚBRICA 9:01

Número de secuencia	Sección o página de referencia en el documento	Dice	Comentario	Explicación del cambio propuesto
1.	**General**	N/A	Se sugiere tomar en cuenta las disposiciones del T-MEC respecto al sector energético y la protección a la inversión extranjera, como un compromiso adoptado por el Estado Mexicano. Por ello, el documento debe de contemplar que todas las acciones, prioridades y planes se tomarán considerando lo dispuesto en el T-MEC.	
2.	**General**	N/A	Se sugiere incluir un apartado respecto al fortalecimiento de la autonomía de los reguladores del sector energético, incluyendo pero no limitado a la Agencia de Seguridad, Ambiente y Energía. De igual forma, establecer los mecanismos que dichos reguladores se coordinarán para fomentar la inversión y el desarrollo de dicho sector. La inclusión de dicho apartado en el documento (y la aplicación de dichos principios) resulta un factor clave para el fomento de la inversión privada en el sector energético. De igual forma, se recomienda tomar en cuenta lo dispuesto por el T-MEC en la materia, respecto a tener reguladores fuertes e independientes en diversos sectores de la economía del país.	
3.	**Pág. 19**	“*(…) Debido a lo anterior, se considera que para aumentar el porcentaje de Contenido Nacional se deberán revisar los parámetros actuales utilizados para su cálculo, así como incrementar la inversión e incentivar la transferencia tecnológica.*”	Las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción tienen porcentajes claros de compromiso como bien se menciona en esta misma sección. El incrementar dicho compromiso contractual vía una nueva metodología de cálculo -como se entiende en la lectura- se volverá un	

Número de secuencia	Sección o página de referencia en el documento	Dice	Comentario	Explicación del cambio propuesto
			nuevo impuesto de facto para asignatarios y Contratistas, por lo que se sugiere revisar dicha implementación.	
4.	**Sección 6.2, página 32**	"(…) *sin que a la fecha la inversión privada haya dado resultados que garanticen los requerimientos energéticos del país en términos de producción, restitución de reservas y aporte fiscal*."	Al respecto, se invita amablemente a revisar los datos oficiales de Comisión Nacional de Hidrocarburos, como del Fondo Mexicano del Petróleo, en dónde hay claros ejemplos de restitución de reservas, de producción (al mes de abril 2020 los privados producen 55.7miles de barriles por día) e inversiones (ha habido 13.68 mil millones de dólares de inversión ejecutada, en un contexto de $40.41 mil millones de inversiones aprobadas). Recordemos que la vasta mayoría de los contratos están en etapa de exploración, y los resultados de los mismos toman tiempo en madurar	
5.	**Página 53, estrategia prioritaria 1.2**	Se hace mención específica a actividades en áreas terrestres y aguas someras, pero no se hace mención del potencial de "Aguas Profundas" ni a "Yacimientos No-Convencionales" que tiene México, siendo estas las áreas con mayor potencial para aumentar la tasa de restitución y las reservas probadas a un horizonte de 20 años, tal cual lo promueve la "acción puntual" 1.2.8.	Se sugiere hacer mención específica y poder alinearlo con las áreas que tiene la Secretaría de Energía demarcadas en su "Plan Quinquenal", donde ahí se muestra claramente el potencial de las mismas.	
6.	**Estrategia prioritaria 5.3, página 68**	En la "acción puntual" 5.3.1 se hace mención de incrementar la participación de proyectos de exploración y extracción, pero no se mencionan los mecanismos.	Se sugiere incorporar a esto las Rondas, mismas que están dando resultados tangibles para el país, destacando el promedio de regalías al Estado por 74%. En este contexto, se sugiere diseñar un marco fiscal y contractual que incentive dicho desarrollo.	

Número de secuencia	Sección o página de referencia en el documento	Dice	Comentario	Explicación del cambio propuesto
7.	**Estrategia prioritaria 5.4, página 68**	La acción puntual 5.4.1 establece que se impulsará la implementación de los Planes de Gestión Social que permita la sostenibilidad de los proyectos. De igual forma, la acción puntual 5.4.3 establece que se propiciarán las negociaciones para la ocupación superficial de las tierras para el desarrollo de proyectos del sector energético que sean transparentes, justas y equitativas.	Respecto a los planes de gestión social, consideramos que, ni en la Ley de Hidrocarburos, ni en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos o las disposiciones que ha emitido la Secretaría de Energía u otra entidad, no existe regulación para que SENER dé seguimiento, exija cumplimiento o determine penalizaciones por no realizar (o retrasarse en la realización) de un plan de gestión social. En ese sentido, el documento no establece la forma en que se podrán impulsar dichos planes. De igual forma, respecto a las negociaciones para ocupación superficial de la superficie, salvo por la regulación ya existente (y a punto de cambiar) no se establece la forma en que SENER pueda propiciar negociaciones de una u otra manera.	En general, recomendamos que se especifique como se cumplirán dichas acciones.
8.	**Objetivo prioritario 1, página 73**	Se habla sobre la autosuficiencia vía producción nacional	En este caso se agradece se incorpore la producción de los Contratistas, mismas que también es producción nacional y abona al objetivo.	